



INFORME SOBRE LA PROCEDENCIA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO AL ANTEPROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA SOCIAL DE ARAGÓN

Mediante informe de la Secretaría General Técnica de Economía, Planificación y Empleo de 9 de octubre de 2020 se solicita a la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social informe relativo a la exención del trámite del trámite previsto en el artículo 54 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana relativo al desarrollo de procesos de deliberación participativa en el proyecto de Ley de Economía Social.

A este respecto, se señala en el citado informe que este proyecto de Ley ya fue remitido para su tramitación ante las Cortes de Aragón en la pasada legislatura, habiendo caducado en sede parlamentaria al expirar el mandato de las Cortes. Por tanto, en esta legislatura se han iniciado los trámites con un texto sustancialmente idéntico, que ya contó con Dictamen del Consejo Económico y Social de Aragón y con los procedimientos de información pública y audiencia a las organizaciones y asociaciones reconocidas como afectadas, así como al resto de Departamentos del Gobierno de Aragón.

En la presente legislatura, mediante Orden de 12 de noviembre de 2019 de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo se acordó la iniciación del procedimiento de elaboración del Anteproyecto de ley de Economía Social de Aragón. Complementariamente a los trabajos de la anterior legislatura, *“En la actual tramitación del anteproyecto se ha querido dar especial voz a las Entidades de la Economía Social, para lo cual, se han configurado Grupos de Trabajo de Economía Social cuyo objetivo prioritario ha sido dar forma y consensuar aspectos a plasmar en el anteproyecto de ley. Así, con fecha 12 de noviembre de 2019 tuvo lugar la primera de las reuniones, en la que han participado entidades como Cooperativas y Sociedades Laborales, la Universidad de Zaragoza, o asociaciones como la Asociación Aragonesa de Cooperativas y Sociedades Laborales, la Asociación Aragonesa de Economía Social de Aragón, la Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción o la Confederación Española de Empresas de Formación o la Patronal*



Aragonesa de la Discapacidad. Además de la reunión celebrada el 12 de noviembre de 2019, se han celebrado grupos de trabajo en fecha 10 de diciembre de 2019, 5 de febrero de 2020 y 4 de marzo de 2020. De las reuniones celebradas se ha levantado la oportuna acta que refleja las conclusiones de las mismas, reflejándose en el Anteproyecto las cuestiones consensuadas, que no obstante, no modifican en lo sustancial el texto inicial.”

Por otra parte, de manera voluntaria (puesto que su carácter legal le hace no estar sujeta al Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Aragón) se procedió a realizar el trámite de consulta pública previa en el portal de Aragón Gobierno Abierto, permaneciendo la misma abierta entre el 19 de octubre y el 3 de noviembre de 2020 y habiéndose recibido una sola aportación ciudadana en el citado trámite, la cual se ha trasladado para su valoración al citado departamento de Economía, Planificación y Empleo.

A la vista de todos los trámites realizados se considera que **el Anteproyecto de ley de Economía Social ha contado durante su tramitación con las garantías suficientes para propiciar la participación ciudadana y los colectivos afectados por lo que no se considera necesaria la realización del proceso de participación ciudadana previsto en el artículo 54 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo**, al considerar que no aportaría nuevas dimensiones al texto sometido a debate de las ya evacuadas a través de los instrumentos señalados con anterioridad.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente informe

Firmado electrónicamente

Carlos Oliván Villobas

Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social